

RESOLUCIÓN No. 1510

29 JUL 2019

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la "competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que los literales n) y o) del artículo 4 del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

"n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría".

"o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría".

Que la Secretaría Distrital de Planeación adelantó Proceso de Contratación, cuyo objeto a contratar es "DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICES E INDICADORES, REQUERIDOS PARA EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C. COMO INSUMO DEL SIPSDER.", con un plazo de ejecución de diez (10) meses y con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$380.752.072) M/CTE., incluido IVA, suma de dinero que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4819 de 2019.

Que el presente Proceso de Contratación se adelantó por la modalidad de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 1165 del 21 de junio de 2019, se dio apertura al Proceso de Contratación que nos ocupa.

Que, en la fecha de cierre establecida en el cronograma del presente Proceso de Contratación, presentaron propuesta oportunamente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO DESARROLLO PROYTEC
2	CONSORCIO EPYPSA-JORPER
3	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CQ-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la resolución

1510

29 JUL 2019

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
4	SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA.

Que la entidad elaboró el informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, en la cual se obtuvo lo siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO DESARROLLO PROYTEC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
2	CONSORCIO EPYPSA-JORPER	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	77
4	SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que el informe de evaluación, fue puesto a disposición de los oferentes del 15 al 17 de julio de 2019, en la plataforma Secop II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones a dicho informe, las cuales fueron consideradas y resueltas por los miembros del Comité Evaluador, lo cual consta en el Acta de Recomendación de fecha 23 de julio de 2019, la cual hace parte integral del presente documento, obteniéndose el siguiente informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO DESARROLLO PROYTEC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
2	CONSORCIO EPYPSA-JORPER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69
3	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49
4	SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71

Que los miembros del Comité Evaluador desde sus competencias recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Contratación a **SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA.**, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje total.

Que, de conformidad con el cronograma, la entidad se encuentra dentro del plazo para adjudicar el presente Proceso de Contratación.

Que para adelantar el Proceso de Contratación se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER250292



GP-SC-CER250292

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la resolución

1510

29 JUL 2019

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

Que los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Contratación identificado con la referencia **SDP-CM-007-2019**, así:

PROPONENTE:	SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA.
OBJETO:	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICES E INDICADORES, REQUERIDOS PARA EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C. COMO INSUMO DEL SIPSDER.
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 380.680.000) M/CTE., IVA INCLUIDO.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido con la adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición; tal notificación se realizará al correo electrónico, siatltda@yahoo.es suministrado por el oferente en la carta de presentación de la oferta. Con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma Secop II, se entenderá surtida la comunicación a los demás oferentes.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Contractual para lo de su cargo.

Artículo 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma Secop II.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario de Despacho

Revisó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Juan Carlos Salinas Ricaurte – Director de Gestión Contractual
Proyectó: Andres Alfonso Cuervo Valero – Profesional DGC

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**